República de Colombia Gobernación de Santander	**PROYECTAR E IDENTIFICAR ESTRATEGIAS DE AMPLIACION DE OFERTA Y REQUERIMIENTOS BASICOS**	**CÓDIGO**	MI-GE-PR-30
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	17/06/2025
		PÁGINA	1 de 4

PROCESO	GESTIÓN EDUCATIVA	**SECRETARIA U OFICINA**	**GRUPO DE COBERTURA EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
PROCEDIMIENTO	PROYECTAR E IDENTIFICAR ESTRATEGIAS DE AMPLIACION DE OFERTA Y REQUERIMIENTOS BASICOS		
OBJETIVO	Determinar la capacidad de oferta de los Establecimientos Educativos oficiales y programas de educación tradicional y modelos flexibles, en términos del número de cupos libres y ocupados. De esta manera la Secretaría de Educación puede establecer los cupos requeridos en el ente territorial y definir las estrategias de ampliación de oferta necesarias, que permitan garantizar la continuidad de los estudiantes en el servicio educativo y atender las solicitudes de los alumnos nuevos para la vigencia siguiente		
ALCANCE	El procedimiento inicia con la realización de talleres de capacitación a las partes interesadas en el proceso Proyectar Cupos, cuyo fin es determinar los cupos necesarios y requeridos para garantizar la continuidad de los alumnos antiguos y propender por la atención de nuevas solicitudes mediante la ampliación de la cobertura. El procedimiento finaliza con la aprobación y consolidación de la información de proyección de cupos en el Sistema de Matrículas por parte de la Secretaría de Educación y su envío al Ministerio de Educación Nacional.		

FLUJOGRAMA	**ACTIVIDADES**	**RESPONSABLES**		**PUNTOS DE CONTROL**	**REGISTROS**
[No] [Nombre de la Actividad]	**[Descripción de la Actividad]**	**AREA**	**CARGO**		**[Documento] [Código]**
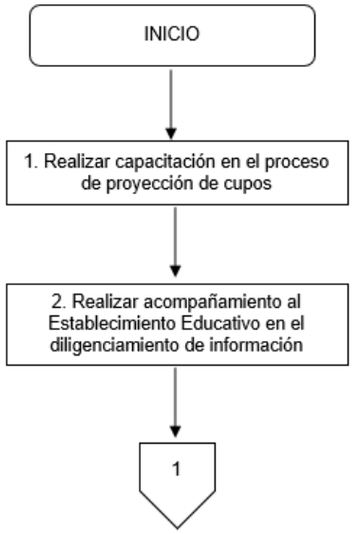	**1. Realizar capacitación en el proceso de proyección de cupos:** El Administrador SIMAT de la Secretaría de Educación realiza talleres de capacitación dirigidos a rectores, directores y personal administrativo de los EE. Esta formación se alinea con el acto administrativo correspondiente y el cronograma oficial.	Grupo Cobertura Educativa	Profesional Universitario Administrador de SIMAT	Capacitación	AP-AI-RG-129 Registro de reunión
	2. Realizar acompañamiento al Establecimiento Educativo en el diligenciamiento de información: El funcionario responsable de la administración del SIMAT y el Técnico Operativo SIMAT del área de cobertura de la SE, brindan asistencia técnica permanente a los EE, mediante comunicaciones telefónicas, correo electrónico u otros medios. Este acompañamiento orienta a los EE en la estimación de la oferta educativa, uso de insumos del proceso de planeación de cobertura y diligenciamiento de la matriz de proyección de cupos en el SIMAT, la cual debe quedar en estado Nuevo o Pendiente por aprobar.	Grupo Cobertura Educativa	Profesional Universitario Administrador de SIMAT Técnico Operativo	Asistencia Técnica	AP-AI-RG-115 Circular

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
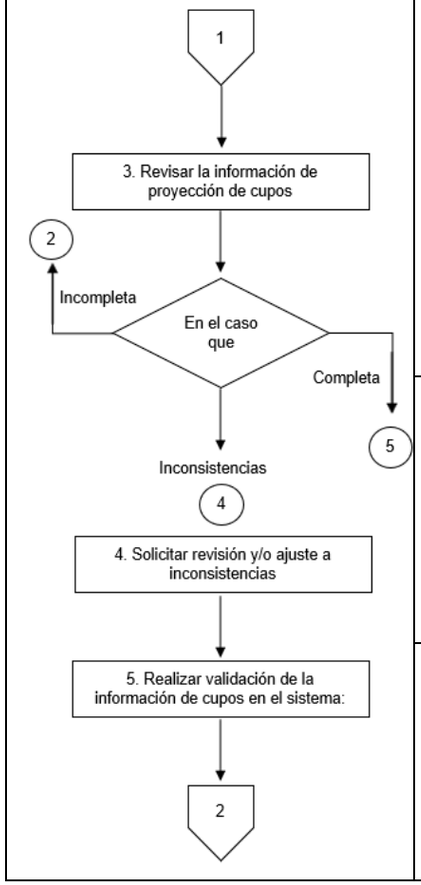	**3. Revisar la información de proyección de cupos:** La SE recibe la información de proyección de cupos de los EE a través del Sistema Integrado de Matriculas SIMAT, los funcionarios del Grupo de Cobertura revisan que la información haya sido diligenciada completamente y que todas las sedes y jornadas hayan reportado la información. En el caso que: • La información está incompleta, se devuelve a los EE respectivos para ajuste. • La información presenta inconsistencias la SED solicita el certificado de capacidad instalada para revisión y/o ajuste. • La información está completa y correcta, continua a la actividad 5	Grupo Cobertura Educativa	Funcionarios del Grupo de Cobertura Educativa	Revisión de Matriz	Matriz de Proyección de Cupos en el SIMAT
	4. Solicitar revisión y/o ajuste a inconsistencias: Si la información presenta inconsistencias los profesionales del área de Cobertura solicitan al EE el certificado de capacidad instalada para revisión y/o ajuste.	Grupo Cobertura Educativa	Funcionarios del Grupo de Cobertura Educativa	Certificado de capacidad instalada	SIMAT
	5. Realizar validación de la información de cupos en el sistema: Una vez los EE reportan la proyección de cupos a través del Sistema Integrado de Matrícula, el profesional universitario Administrador del SIMAT y el profesional de estrategias de acceso y permanencia de la SE debe revisar, validar y dejar en estado pendiente por aprobar en el sistema la proyección de cupos por sedes jornadas, metodologías y grados, de cada EE.	Grupo Cobertura Educativa	Profesional Universitario Administrador de SIMAT Profesional Universitario de Acceso y Permanencia	Reporte	Reporte Plano SIMAT Proyección de Cupos

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	6. Revisar y aprobar la oferta: Los miembros del Comité de Cobertura, después de conocer el concepto del análisis de la oferta educativa del funcionario de cobertura de la SE y la solicitud de la implantación de estrategias de permanencia que demandan los Establecimientos Educativos, mediante el informe general de aprobación de la Oferta a través del cual se registran las estrategias tomadas para la ampliación de cupos. Formato MI-GE-RG-51 Informe Ejecutivo Resultados de Aprobación de Oferta, deben decidir concertadamente la aprobación de la oferta educativa de su jurisdicción, así como el registro de dicha aprobación en el Sistema Integrado de Matriculas.	Grupo Cobertura Educativa	Secretario (a) de Educación Líder de Grupo Miembros del Comité de Cobertura	Comité de cobertura	MI-GE-RG-51 Informe Ejecutivo Resultados de Aprobación de Oferta AP-AI-RG-111 Acta
	7. Oficializar la etapa de proyección de cupos en SIMAT: El funcionario responsable de la administración del SIMAT del área de cobertura de la SE realiza la aprobación de las proyecciones y oficializa la etapa en el sistema integrado de matrícula con el fin de generar de forma automática los cupos y grupos para la vigencia siguiente en cada uno de los grados.	Grupo Cobertura Educativa	Profesional Universitario Administrador de SIMAT	Oficializar etapa	Anexo 8 - SIMAT
	8. Enviar al MEN: El profesional universitario Administrador del Sistema Integrado de Matricula del área de cobertura de la Secretaría de Educación, luego de consolidar los reportes de proyección de cupos y recibir el concepto de aprobación de la oferta educativa debe consolidar la información relativa a la proyección de cupos, por estrategia revisados, validados y aprobados y notificar al Ministerio de Educación la generación del Anexo 8 (Resolución 166 de 2003) en las fechas establecidas en el cronograma y utilizando el formato dispuesto, con el fin de que este sea descargado del SIMAT por la Subdirección de Acceso del MEN y oficializar su entrega.	Grupo Cobertura Educativa	Profesional Universitario Administrador de SIMAT	Envío al MEN	AP-AI-RG-110 Carta Anexo 8 - SIMAT
	9. Archivar documentos: La documentación que intervino en este procedimiento será registrada, almacenada y entrega al Auxiliar Administrativo del Grupo Cobertura Educativa, de acuerdo a los requisitos aplicables de Gestión Documental de la Entidad por parte del funcionario responsable del proceso, para el correspondiente archivo	Grupo Cobertura Educativa	Profesional Universitario Administrador de SIMAT Auxiliar Administrativo	Plan de Auditoria	AP-AI-RG-121 Hoja de control de expediente. AP-AI-RG-120 Formato Único de inventario Documental - FUID.

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Proyección de Cupos
DEFINICIONES	EE: Establecimientos Educativos. MEN: Ministerio de Educación Nacional. SE: Secretaría de Educación. SIMAT: Sistema Integrado de Matricula.
OBSERVACIONES	No aplica.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
3	17/06/2025	Se actualiza la plantilla del procedimiento, se modifican actividades y se incluyen los puntos de control y los registros para cada actividad.	**YOLANDA POVEDA PEREZ** Líder Grupo Cobertura Educativa **ROMARIO GILMAR ARIAS GOMEZ** Profesional Grupo Cobertura Educativa	**OMAR NICOLAS ORDOÑEZ RUIZ** Secretario de Educación **LEILYN YAZMIN GÓMEZ ORDÓÑEZ** Directora Estratégica